



DECRETO DAEM N° 1769.

CHIGUAYANTE,  
10 DIC 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en el Ordinario N°649 del Director (s) D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Administrador a la providencia N° 7234, de fecha 28 de noviembre de 2013 y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio, a los siguientes funcionarios:

**Carlos Vidal Muñoz**, Auxiliar Escuela Manquimavida por un valor equivalente a 13 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 30 de octubre y 01 de noviembre de 2013.

**Efraín Rodríguez Rodríguez**, Rondin Escuela Manquimavida por un valor equivalente a 10 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 30 de octubre de 2013.

**María Garrido Carmona**, Paradocente Escuela Grecia por un valor equivalente a 24 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2013.

**Luis Sobino San Martín**, Auxiliar Escuela Alemana por un valor equivalente a 12 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 31 de octubre de 2013.

**Carlos Jara Assus**, Auxiliar Liceo B-37, por un valor equivalente a 12 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 31 de octubre de 2013.

**Juan Carlos Venegas Spielmann**, Auxiliar Escuela Alemana por un valor equivalente a 12 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 01 de noviembre de 2013.

**Alejandro Araya Villegas**, Auxiliar Liceo B-37, por un valor equivalente a 12 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 01 de noviembre de 2013.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VIALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/CRR/SM/CCA/coa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Ley de Transparencia
- Interesado

